

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 979 - 2013/GRP-CR

Piura, **04 DICIEMBRE 2013**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 234-2011/GRP-CR del 24 de febrero de 2012, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 03 de marzo de 2012, se creó la Condecoración "Región Piura" como distinción del Gobierno Regional Piura, otorgada a las personalidades e instituciones públicas y privadas que, con su trayectoria personal, profesional, empresarial, intelectual, acción u obra destacan en nuestra región y en el país, contribuyendo a darles realce o hayan brindado servicios extraordinarios a la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población; esta Condecoración, en el Grado de "Gran Oficial" es otorgada a personalidades e instituciones por los servicios extraordinarios brindados a favor de la Región Piura, sus instituciones, su cultura y su población;

Que, Natalia María Málaga Dibós, estudió en el Colegio Mater Purissima, fue parte de la Selección femenina de voleibol del Perú que consiguió la medalla de plata en los Juegos Olímpicos de Seúl 1988. Actualmente es la entrenadora de la selección femenina juvenil del Perú; es la primera y única peruana en ganar dos medallas olímpicas, la de plata en los Juegos Olímpicos de Seúl 88 como deportista, y de bronce en los Juegos Olímpicos Juveniles de Singapur 2012 como entrenadora;

Que, Natalia Málaga, además es medallista mundial en tres ocasiones, plata en el Campeonato Mundial Juvenil de 1981 y en el Campeonato de Mayores de 1982, y bronce en el Campeonato Mundial de 1986 en Checoslovaquia; en el año 2012 logró obtener la medalla de oro en el Campeonato Sudamericano de Voleibol Femenino Sub-18; actualmente es la entrenadora de la selección femenina juvenil del Perú;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, ante la propuesta del Presidente Regional, Lic. Javier Atkins Lerggios, considera necesario expresar su reconocimiento otorgando la Condecoración del Gobierno Regional Piura a Natalia Málaga Dibós, en agradecimiento a su valioso aporte al deporte de nuestro país;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 29 - 2013, celebrada el día 04 de diciembre del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" del Gobierno Regional Piura, a Natalia María Málaga Dibós, como reconocimiento a los extraordinarios méritos deportivos otorgados a nuestro país y ejemplo de lucha y perseverancia para la juventud Peruana.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Señor Presidente del Gobierno Regional Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, imponga en acto público, la Condecoración "Región Piura" en el Grado de "Gran Oficial" a Natalia María Málaga Dibós.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo, del trámite de lectura y aprobación del acta, para su inmediata ejecución.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL